



Para despachos de oficio que no mts.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Cont. da en 23 de Julio
diciendo haverse me.
para el Ay. to de Colba
que conta puntualid. de su
cuenta y q. de sus mult. res con fha de A del cona. te medirelo
Jara. havia con debolu
cion de la Ciudadas.

El Sr. D. Eugenio de Menor
res con fha de A del cona. te medirelo
que copia.

Con fha. de 23. de Julio del año
proximo pasado comuniqué a V.S. la
dm. circular acordada por el Supre-
mo Consejo pleno de Hacienda con
asistencia de los S. res Diputados de
Millones, para que a la posible bre-
vedad formase V.S. y remitiese al
propio Sup. mo Tribunal, por mano
del Sr. Gobernador el plan de au-
mento de quintas de Aguado. se. a la
D. Hacienda y p. la Caja de Comu-
nid. de Nales de. con anexo al exem-
plar impreso q. le acompañe forma-
do y aprobado por S. M. p. esta
Prov. a de Madrid, y con la preven-
cion que contenia la ord. del con-

idas en Estallilla, al 55.
p. que habe mas
vicio con aquel desti-
la mayor satisfacion,
na, habiendo fallen-
de pazos. p. parte
sus meritos a su conde.
y no dudando de la
los V. 65. res
charlas ya tal fiel
una conlegui de la
ficacion de la S. M.
D. de. de mil ochocientos

